

13496 RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso de méritos para la provisión, en propiedad, de la plaza de Vicesecretario general, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma siete de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso:

Aspirantes admitidos

1. D. Fernando Albasanz Gallán.
2. D. Julián Carrasco Belinchón.
3. D. José Mario Corella Monedero.
4. D. José Fariña Jamaro.
5. D. José María Gascón Burillo.
6. D. Juan Antonio López Milara.
7. D. José Luis Monaj Abadía.
8. D. Paulino Martín Hernández.
9. D. Diego de Membiela Amor.
10. D. Ramón Robles Moratinos.
11. D. Carlos Vizcaino Coloma.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Madrid, 9 de mayo de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—2.543-A.

13497 RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente a la oposición libre para proveer cuarenta plazas de Guardias de la Policía Municipal.

El «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 21 de mayo del presente año, publica la convocatoria íntegra para proveer,

por oposición libre, cuarenta plazas de Guardia de la Policía Municipal, vacantes en esta Corporación.

Estas plazas pertenecen al Grupo de Administración Especial, subgrupo Servicios Especiales, clase Policía Municipal y sus auxiliares, categoría Guardias, epígrafe 34, correspondiéndoles las retribuciones señaladas en el Decreto 2056/1973 y disposiciones posteriores y complementarias, así como en los acuerdos municipales adoptados para su aplicación.

El plazo para solicitar tomar parte en esta oposición será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A la instancia deberán acompañar los solicitantes el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 500 pesetas en dinero efectivo, en concepto de formación de expediente y derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 24 de mayo de 1979.—El Secretario general.—7.539-E.

13498 RESOLUCION del Consejo General Interinsular de Baleares referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Médico especialista en Radiología del Hospital Provincial de Palma de Mallorca.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares», correspondiente al día 19 de mayo de 1979, se inserta íntegra la convocatoria de la oposición libre para la provisión en propiedad de dicha plaza, dotada con el nivel de retribución 10 y demás emolumentos legales.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento.

Palma de Mallorca, 22 de mayo de 1979.—El Presidente, Jerónimo Albertí.—2.919-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

13499 ORDEN de 2 de abril de 1979 por la que se acuerda dar cumplimiento en sus propios términos a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso número 30.668 de 1978.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 30.668/1978, interpuesto por don Jean Pierre Hellegouarch, representado por el Procurador don Julián Pérez Serradillo, contra resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de fecha 9 de julio de 1975, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la denegación del permiso para comunicarse por escrito con dos correos, a fin de recabar datos para sustanciar un recurso extraordinario de revisión, la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia con fecha 5 de diciembre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Jean Pierre Hellegouarch contra la Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la denegación del permiso para comunicarse por escrito con dos correos, a fin de recabar datos para sustanciar un recurso extraordinario de revisión, cuyos actos administrativos expresamente anulamos y dejamos sin efecto por no ser ajustados a derecho y, en su lugar, declaramos que el recurrente tiene derecho a la comunicación escrita por el solicitada, limitada a los fines jurídicos para los que se pretenden aquélla; sin hacer imposición de costas.

Así por, esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Luis Cabrerizo, Ramón Guerra, José María Ruiz-Jarabo, Federico Sainz de Robles, Diego Rosas (rubricados).

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor magistrado Ponente en la misma, ilustrísimo señor don José María Ruiz-Jarabo Ferrán, estando celebrando audien-

cia pública la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el mismo día de su fecha; certifico: María Jesús Pera (rubricado).»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE HACIENDA

13500 ORDEN de 25 de abril de 1979 por la que se concede a la Empresa «Ramón Aguilera Armenteros» los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 14 de marzo de 1979, por la que se declara a la Empresa «Ramón Aguilera Armenteros» comprendida en la zona de preferente localización industrial del territorio del plan Jaén, para la instalación de una industria de fabricación de elementos metálicos para la construcción en Porcuna (Jaén), expediente JA-46, incluyéndola en el grupo B de los señalados en el axeno de la Orden de dicho Departamento de 8 de mayo de 1978, por la que se convocó el oportuno concurso,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la